DAP DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

SIM Sistema de Información de Medicamentos

23/11/18

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 1837/2018

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, de los productos médicos rotulados como: "CANULA DE TRAQUEOTOMIA CON BALON/ MCM/ESTERILIZADO DE USO UNICO/N°28 FR/ D.I.7.0 MM/FECHA DE FABR: 2017 / 06 / FECHA DE VENC:2021-06/ LOTE: 706001876/ IMPORTADOR MARCRIS MEDICAL S.R.L./ Producto medico autorizado por ANMAT PM: 1173-10"; "NUEVA LINEA GREYTON EXTRA REFORZADA/ ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE/ GRANDE/ ATOXICO-ESTERIL/ Fabricado y distribuido por: LABORATORIOS GREYTON ARGENTINA SA/ Hab. ANMAT PM 847-1 /INDUSTRIA ARGENTINA/ VENCIMIENTO 15/05/19/LOTE 154-05-2019"; en virtud de los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, de todos los modelos y lotes de agujas espinales rotuladas como: "SPINAL NEEDLE/ ESTERILE EO/ IMPORTADOR REDIMED SA/ANMAT: PM-1174-4"; en virtud de los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

BOLETÍN OFICIAL 34.001. Jueves 22 de noviembre de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 1839/2018

Prohíbese el uso, la comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los productos médicos de titularidad de la firma ShenzhenRogin Medical Co. Ltd. hasta tanto se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica de esta Administración Nacional, por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.001. Jueves 22 de noviembre de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 1809/2018

Prohíbese la comercialización y uso de los productos cosméticos, rotulados como: A) "WAVY HAIR BAÑO DE CREMA –BARRO VEGETAL- COSMETICA NATURAL - ELABORACIÓN ARTESANAL", Cont. Neto 330 cc.- Industria Argentina-, Resolución M.S y A.S. 330/88, Legajo Nº 129, Malvinas Argentinas – Bs. As.,"; sin datos del número de lote, fecha de vencimiento; B) "WAVY HAIR SHAMPOO ORTIGA Y MIEL- COSMETICA NATURAL- ELABORACIÓN ARTESANAL", Cont. Neto 330 cc.- Industria Argentina-, Resolución M.S y A.S. 330/88, Legajo Nº 129, Malvinas Argentinas – Bs. As."; sin datos del número de lote, fecha de vencimiento, por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.999. Martes 20 de noviembre de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 1838/2018

Prohíbese preventivamente la comercialización y uso de todos los lotes y en todas las presentaciones de los productos rotulados como: a) AUTENTICA PLATA COLOIDAL 20 ppm, suplemento alimenticio venta libre. Elab. legajo Nº 7205, M.S. y A.S. Resol. Nº 155/98, Nº inscripción 3509/03; b) VERDADERA PLATA COLOIDAL (40ppm) S650. Establecimiento elaborador 2491- Allignani Rogelio y Fiorano Maria Isabel SH. Res. 155/98. Producto de tocador; en virtud de los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

BOLETÍN OFICIAL 34.001. Jueves 22 de noviembre de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Disposición 1808/2018

Prohíbese la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales fuera de la provincia de Buenos Aires a la firma "DROGUERÍA EKO S.R.L.", con domicilio en la calle Zapiola 699 de la localidad de Turdera, provincia de Buenos Aires, hasta tanto obtenga la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT Nº 7038/15.

Instrúyase sumario sanitario a la firma DROGUERÍA EKO S.R.L., con domicilio en la calle Zapiola 699 de la localidad de Turdera, provincia de Buenos Aires, y a quien ejerza su dirección técnica, por incumplimiento al artículo 2° de la Ley 16.463, al artículo 3° del Decreto N° 1299/97 y a los artículos 1° y 2° de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

BOLETÍN OFICIAL 33.999. Martes 20 de noviembre de 2018.Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP